



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. (0633) 220.050

RESOLUCION I.M. N° 228/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA, LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2025 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - BARRIO SAN ANTONIO" ID 471356, A LA EMPRESA RF CONSTRUCCIONES con RUC 3699669-6, REPRESENTADA POR LA SRA. RAQUEL RAMONA FERREIRA AGÜERO C.I. N.º 3699669 EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

Los Cedrales, 27 de junio del 2025.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Los Cedrales, y dictamen de recomendación de adjudicación del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 12/2025 para **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - BARRIO SAN ANTONIO" ID 471356** y; -

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional No. 12/2025 **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - BARRIO SAN ANTONIO"**, a la firma **TF CONSTRUCCIONES con RUC 3699669-6, representada por la Sra. Raquel Ramona Ferreira Agüero C.I. N.º 3699669 en carácter de Representante Legal;** por ser la única oferta en seguir en competencia y resultar conveniente a los intereses de la Institución. -----

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 55 de ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que establece: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. Él mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* -----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

Angela
Angela Noeli Scssmeier Juchum
Secretaria General

Aldo
Aldo Andres Mareco Samudi
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. (0633) 220.050

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS CEDRALES, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES
RESUELVE:**

ART. 1º.- APROBAR el Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Los Cedrales, respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 12/2025 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - BARRIO SAN ANTONIO” ID 471356.

Art. 2º: **ADJUDICAR**, la Licitación Menor Cuantía Nacional No. 12/2025 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - BARRIO SAN ANTONIO” ID 471356, a la empresa RF CONSTRUCCIONES con RUC 3699669-6, representada por la Sra. Raquel Ramona Ferreira Agüero C.I. N.º 3699669 en carácter de Representante Legal, por el monto total de Gs. 116.447.680 (guaraníes ciento dieciséis millones cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos ochenta).

Art. 3º: **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, lo resuelto en los términos de lo dispuesto en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Art. 4º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. –



Angela
Angela Noeli Sassmeier Juchum
Secretaria General



Aldo
Aldo Andres Mareco Samudi
Intendente Municipal